



DECRETO NÚMERO 039
25 FEB 2020

"Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales para la vigencia 2020"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°012 del 29 de noviembre de 2019,

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunas adiciones y/o traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 4° en su numeral 2, del Acuerdo Municipal 012 del 29 de noviembre de 2019, dispone que es facultad del Alcalde, "realizar incorporaciones, adiciones, traslados y rebajas, y crear rubros a los que haya lugar según necesidades en la ejecución del presupuesto y sean permitidos por la normatividad que así lo exija. Además, podrá realizar traslados entre objetos de gastos con el fin de darles cumplimiento a los indicadores exigidos en las normas vigentes",

Que es necesario adicionar al presupuesto de la actual vigencia el convenio 0412 del 2020 con el ICBF.

Que el concejo municipal por medio de comunicación interna pide unos traslados para su normal funcionamiento.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal \$1.528.685.898,00 (Mil quinientos veintiocho millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
1.1.12.16.05	CONV ICBF 0412 PARA LA PRIMERA INFANCIA	233	\$1,528,685,898.00
TOTAL			\$1,528,685,898.00

Página 1 de 2

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500
URL: <http://caldasantioquia.gov.co>/Facebook: alcaldíadecaldas Twitter: @caldasalcaldia



SC5006-1

F-CC-44
Versión: 4

039

25 FEB 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal \$1.528.685.898,00 (Mil quinientos veintiocho millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
3.1.19.61404	CONVENIO ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	233	\$1,528,685,898.00
TOTAL			\$1,528,685,898.00

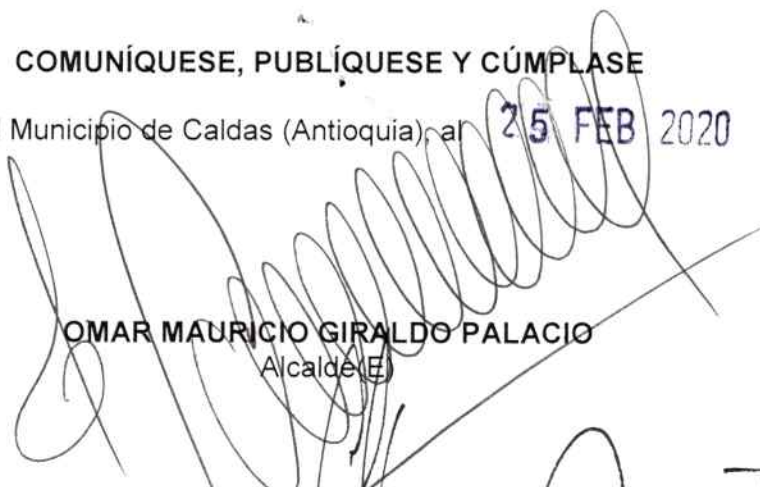
ARTÍCULO TERCERO. Realizar un traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal \$2.000.000 (Dos millones de pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	MOVIMIENTO	VALOR
1.2.02.20113	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	001	AD	\$ 2,000,000.00
1.2.01.20003	IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	001	RE	\$ 2,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), al **25 FEB 2020**



OMAR MAURICIO GIRALDO PALACIO
Alcalde (E)

Laura B.

Proyectó: Laura Marcela Blandon Técnica Operativa	Revisó: Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda	Vo.Bo Jonathan Giraldo González Jefe de Oficina Asesora Jurídica
---	---	--

